

**Exportación de sustancias agotadoras del ozono estratosférico
(Toneladas)**

Año	Sustancias						Total
	CFC	HALONES	HCFC	MBR	MFC	TET	
1989	2,183.50	0.00	1,305.90	-	0.00	0.00	3,489.40
1990	2,249.50	0.00	0.00	-	0.00	0.00	2,249.50
1991	2,715.60	0.00	1,301.60	0.00	0.00	0.00	4,017.20
1992	3,706.60	0.00	1,068.00	0.00	0.00	0.00	4,774.60
1993	4,655.50	0.00	281.50	0.00	0.00	0.00	4,937.00
1994	6,971.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,971.00
1995	10,985.00	0.00	1,827.80	0.00	0.00	0.00	12,812.80
1996	4,360.00	0.00	4,113.90	0.00	0.00	0.00	8,473.90
1997	4,338.30	0.00	3,448.50	0.00	0.00	0.00	7,786.80
1998	3,908.90	0.00	2,852.00	0.00	0.00	0.00	6,760.90
1999	3,744.70	0.00	3,601.00	0.00	0.00	0.00	7,345.70
2000	4,913.00	0.00	2,468.40	0.00	0.00	0.00	7,381.40
2001	5,098.50	0.00	1,816.30	0.00	0.00	0.00	6,914.80
2002	4,816.29	0.00	2,982.81	0.00	0.00	0.00	7,799.10
2003	7,873.00	0.00	3,085.00	163.93	0.00	0.00	11,121.93
2004	5,240.68	0.00	4,368.00	127.94	0.00	0.00	9,736.62
2005	3,356.47	0.00	5,422.33	101.13	0.00	19.50	8,899.43
2006	796.49	0.39	9,523.67	51.60	0.00	0.00	10,372.15
2007	654.08	0.00	6,587.43	34.39	0.00	0.00	7,275.90

NOTAS

Variable	Notas
Exportación de sustancias agotadoras del ozono estratosférico	Producción de sustancias agotadoras del ozono estratosférico MBR: A partir de 1991 es obligatorio reportar los MBR para todos los países firmantes del Protocolo de Montreal. El MBR, en general solo se importa; una parte se reporta como consumo y el resto se utiliza en cuarentena o preenbarque de productos agrícolas ambos conceptos que no requieren reporte según el Protocolo. Sin embargo, en 2003 se reportó exportación de MBR. TET: Tetracloruro de Carbono; MCF: Metilcloroformo (1,1,1-Tricloroetano); CFC: Clorofluorocarbono; HCFC: Hidroclorofluorocarbono; MBR: Bromuro de metilo. CFC-13: Sustancia de uso industrial comprendida como sustancia controlada dentro del Anexo B del Protocolo de Montreal. Esta sustancia dejó de producirse en México desde 1995. MBR: A partir de 1991 es obligatorio reportar los MBR para todos los países firmantes del Protocolo de Montreal. El MBR, en general solo se importa; una parte se reporta como consumo y el resto se utiliza en cuarentena o preenbarque de productos agrícolas ambos conceptos que no requieren reporte según el Protocolo. Sin embargo, en 2003 se reportó exportación de MBR. Nota: El consumo se define como producción + importación ¿ exportación. Por producción se entiende la cantidad de sustancias controladas producidas menos la cantidad de sustancias destruidas mediante técnicas que sean aprobadas por las Partes y menos la cantidad enteramente utilizada como materia prima en la fabricación de otras sustancias químicas. La cantidad reciclada y reutilizada no se considera como producción (Protocolo de Montreal "Artículo 1. Definiciones"). La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

FUENTES